

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana: Nave comercial situada en planta semisótano, al sitio de El Bosque, también conocido como Cuatro Caminos, en término de Cadalso de los Vidrios (Madrid), carretera San Martín, número 2; con una superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), al tomo 461, libro 64, folio 61, finca registral número 5.990. Tipo para la primera subasta: 6.050.000 pesetas.

2. Finca urbana: Nave comercial situada en planta semisótano, al sitio de El Bosque, también conocido como Cuatro Caminos, en término de Cadalso de los Vidrios (Madrid), carretera Las Rozas, número 3; con una superficie de 370 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), al tomo 461, libro 64, folio 65, finca registral número 5.992. Tipo para la primera subasta: 20.350.000 pesetas.

3. Finca urbana: Local comercial en planta baja, al sitio de El Bosque, también conocido como Cuatro Caminos, en término de Cadalso de los Vidrios (Madrid), carretera Las Rozas, número 6; con una superficie de 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), al tomo 461, libro 64, folio 71, finca registral número 5.995. Tipo para la primera subasta: 10.100.000 pesetas.

4. Finca urbana: Local comercial en planta baja, sito en término de Cadalso de los Vidrios (Madrid), carretera Las Rozas, número 8; con una superficie de 83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), al tomo 461, libro 64, folio 75, finca registral número 5.997. Tipo para la primera subasta: 9.960.000 pesetas.

5. Finca urbana: Buhardilla, sita en término de Cadalso de los Vidrios (Madrid), carretera de Las Rozas, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), al tomo 461, libro 64, folio 89, finca registral número 6.004. Tipo para primera subasta: 3.528.000 pesetas.

Dado en Ávila a 25 de mayo de 1999.—El Secretario.—27.883.

ÁVILA

Edicto

Don Antonio Narciso Dueñas Campo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ávila,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Hernández Rubio, doña Regina Carretero de Sande, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0294-0000-17-181-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Mitad indivisa de finca urbana: Solar con tenado y vivienda situada en el Atrio de San Isidro, en término de Ávila, paseo del Rastro, con una superficie de 336 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.597, libro 375, folio 90, finca registral número 27.136. Tipo para la primera subasta de esta mitad indivisa, 7.300.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de finca rústica situada en la calle Valdebruna, número 25, en término de Navaluenga (Ávila), con una superficie de 2.236 metros cuadrados. Tipo para la primera subasta de esta primera mitad indivisa, 559.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de finca rústica en término de Navaluenga (Ávila), al sitio Camino de las Viñas, con una superficie catastral de 0,2152 hectáreas. Tipo para primera subasta de esta mitad indivisa, 48.240 pesetas.

Dado en Ávila a 1 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Narciso Dueñas.—El Secretario.—27.875.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.213/86-2.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra doña Montserrat Martín Bosch, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, en esta capital, el próximo día 8 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos due-

ños, con excepción a la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse a instancia del acreedor, de las demás consignaciones que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores la fecha de la subasta.

Quinta.—Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Departamento número 2, tienda segunda, radicada a la izquierda, entrando, en la planta baja de la casa número 18 de la calle Jesús, barriada de Gracia, de Barcelona. Superficie de 81,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 964 del archivo, libro 661 de la sección de Gracia, folio 151, finca número 21.045, inscripción tercera. Valoración: 5.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 13 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.954.

BARCELONA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona, procedimiento 151/1999-1, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de fecha 17 de junio de 1999, página 8.591, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes que se sacan a subasta y su valor, segundo lote, al final, donde dice: «Valorada en 577.000 pesetas», debe decir: «Valorada en 567.000 pesetas».—24.890-CO.

BILBAO

Edicto

Don Manuel José Baeza Diaz-Portales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 134/1999, se sigue procedimiento sobre extravío de pagarés, número 209015904, fecha de emisión 19 de septiembre de 1997, por importe de 182.468 pesetas; número 269015905, fecha de emisión 19 de septiembre de 1997, por importe de 111.882 pesetas, y número 269016171 de fecha 3 de noviembre de 1997, por la cantidad de 206.258 pesetas, de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», iniciado por denuncia de «Compresores Vigo, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dichos pagarés en virtud de relaciones comer-